



Eutegia Yolanda Zarco Laguna  
FEDATARIA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299 - 2014-AMPN**

Nasca, 24 SET. 2014

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 002-2014-GORE-ICA-DREI-UGELN-I.E.EF-/CC de la I. E. N° 23014 "ENRIQUE FRACCHIA" de Nasca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día de hoy 24 de Setiembre del 2014, la Institución Educativa N° 23014 "ENRIQUE FRACCHIA" de la provincia de Nasca celebra su **LXVIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de sus estamentos.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de la provincia de Nasca, considera necesario extender el presente acto resolutivo de saludo.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR** a la I. E. N° 23014 "ENRIQUE FRACCHIA" de la provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su **LXVIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, lo cual es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR** a la PROF. GUADALUPE TINCOPA CARRASCO, Directora de la I. E. N° 23014 "ENRIQUE FRACCHIA" de la provincia de Nasca, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la PROF. GUADALUPE TINCOPA CARRASCO, Directora de la I. E. N° 23014 "ENRIQUE FRACCHIA" de la provincia de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Docente, Administrativa y alumnado de la citada institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE